



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 021

LA RIOJA, 25 FEB. 2016

VISTO: El Expte. N° 00-00203/16 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo Expte. citado en el "Visto" de la presente el Dr. Farm. Nadir De La Rocha presenta la renuncia al Cargo de Director de la Carrera de Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que, en el Artículo 55° del Estatuto Universitario, establece que cada carrera contará con los siguientes ámbitos de gestión: Un Director de Carrera, Un Coordinador de Carrera, y Un Concejo Consultivo de Carrera, fijando las funciones específicas para cada uno de ellos.

Que, tal designación se basó en la R.I.DACEFyN N° 044/15.

Que, tanto los Directores de Carreras funcionan bajo las órdenes directas del Decano, durando en sus funciones igual periodo que aquel.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 2016, tomo conocimiento del Expte de marras aprobándolo por unanimidad.

Que, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **Dr. Farm. Nadir De La Rocha - D.N.I.N° 23.861.970**, en el Cargo de Director de la Carrera de Farmacia dependiente del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a partir del 01 de Marzo de 2016.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

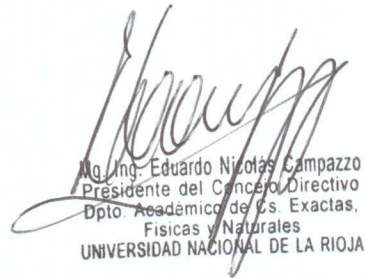
RESOLUCIÓN CD DACEFyN Nº

021

LA RIOJA, 25 FEB. 2016

ARTICULO 2º.- Por Secretaria Administrativa-Financiera de la U.N.La.R., procedase a efectuar la reserva del crédito presupuestario a la partida asignada a esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.



Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA